



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2024-GM-MDS

Sama, 31 de octubre de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°0165-2024-RP-MSADPGOPCPP-GDES-GM-A/MDS, de fecha 28 de octubre de 2024, el INFORME N°1121-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 29 de octubre de 2024, el INFORME N°122A-2024-DARN-USLP/MDS, de fecha 29 de octubre de 2024, el INFORME N°1067-2024-USLP-GM/MDS, de fecha 29 de octubre de 2024, el INFORME N°413-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 31 de octubre de 2024 y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras públicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, ante el INFORME N°0165-2024-RP-MSADPGOPCPP-GDES-GM-A/MDS, de fecha 28 de octubre de 2024, el Responsable del Proyecto, pone a conocimiento y remite el expediente técnico modificación N°02: Adicional N°02 y Deductivo N°02, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTION ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con un nuevo presupuesto de S/. 3,199,114.89 (tres millones ciento noventa y nueve mil ciento catorce con 89/100 soles), por incremento de partidas nuevas.

Que, mediante el INFORME N°1122-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 29 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite la modificación N°02: Adicional N°02 y Deductivo N°02, del proyecto referido en párrafos anteriores, a fin de continuar con los actos administrativos correspondientes.

Que, a través del INFORME N°122A-2024-DARN-USLP/MDS, de fecha 29 de octubre de 2024, el Inspector del Proyecto pone a conocimiento e informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que habiéndose revisado el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTION ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", se otorga la conformidad técnica del expediente técnico de modificación N°02, por deductivo N°02, por el monto de S/. 464,061.01 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil sesenta y uno con 01/100 soles) con un porcentaje del -14,51% y adicional N°02 por el monto de S/. 464,061.01 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil sesenta y uno con 01/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 14.51%.

Que, ante el INFORME N°1067-2024-USLP-GM/MDS, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite la conformidad al expediente técnico modificación N°02: Adicional N°02 y Deductivo N°02, del proyecto referido en párrafos anteriores, con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2024-GM-MDS

Que, mediante el INFORME N°413-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 31 de octubre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal a la modificación N°02: Adicional N°02 y Deductivo N°02, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTION ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/. 464,061.01 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil sesenta y uno con 01/100 soles), ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	2594160 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.
ACT./AL./OBR.	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	S/. 3,199,114.89 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el V.B. de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Gerente de Planeamiento y presupuesto, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN N°02 del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTION ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", por deductivo N°02, por el monto de -S/. 464,061.01 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil sesenta y uno con 01/100 soles) con un porcentaje del -14,51% y adicional N°02 por el monto de S/. 464,061.01 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil sesenta y uno con 01/100 soles) con un porcentaje de incidencia de 14,51%, ello en base al INFORME N°122A-2024-DARN-USLP/MDS emitido por el Inspector quien otorga la conformidad al expediente técnico, al INFORME N°413-2024-GPP-GM/MDS emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga la disponibilidad presupuestal y en conformidad a la Directiva N°002-2022-MDS (Administración Directa) y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento de la MODIFICACIÓN N°02: ADICIONAL N°02 Y DEDUCTIVO N°02 del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTION ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

